RESPUESTAS A CUESTIONES PLANTEADAS SOBRE DETERMINADOS ASPECTOS DE LOS PLIEGOS

¿Como se materializaría la posible modificación del contrato en el supuesto contemplado en la mencionada sección 2 del Sub-apartado "Posibilidad de modificación del contrato" de la cláusula 13 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares?

En el supuesto de modificación del contrato por "Necesidad sobrevenida derivada de modificaciones normativas o cambios organizativos estructurales de la Junta de Andalucía" contemplado en la sección 2 del subapartado "Posibilidad de modificación del contrato" del Anexo I del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, a la vista del contenido del Pliego de Prescripciones Técnicas, la modificación **únicamente podrá afectar al Servicio de Soporte Avanzado y, dentro de este, al plazo y precio de estas prestaciones**, no pudiendo estar referida en ningún caso al resto de prestaciones del contrato. El precio del contrato se modificará de acuerdo al coste del Soporte Avanzado en función del plazo temporal modificado, con la salvedad de que esta modificación no podrá superar el 20% .

Esta consulta tiene carácter vinculante en virtud de lo dispuesto en el anexo del PCAP que rige la contratación.